



Resolución de Decanato **471 / 2024 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.082/2024 - Aprueba acta y designa a Srta. Valentina Pilar Martínez - AD2 - Manejo de Fauna - sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
04/07/2024

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado de inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "MANEJO DE FAUNA" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) - Escuela de Recursos Naturales de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 31/33, la comisión asesora sobre la base de la valoración de los antecedentes y entrevista de los tres (3) postulantes evaluados produjo el siguiente orden de mérito: 1) Valentina Pilar Martínez, 2) Rocío Leonor Pérez y 3) Gastón Ernesto Cruz.

Que fueron notificados en tiempo y forma las postulantes evaluadas y no han presentado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que por razones académicas, el vencimiento de la designación del alumno, lo expresado por la comisión asesora, que no existen vicios de ninguna índole, ni impugnación alguna, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para este llamado, la suscripta ad referendum del Consejo Directivo resuelve: Aprobar el dictamen de la comisión asesora y en consecuencia designar a la postulante que obtuvo el primer lugar del orden de mérito, Valentina Pilar Martínez en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "MANEJO DE FAUNA" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de sede central.

Que el presente llamado fue realizado en el marco de la Res CS 301/91, CS 030/99 y la Res CDNAT-2021-058.

Que el gasto ocasionado por la presente designación será atendido con el cargo de la planta aprobada, Res. CS 444/22, cargo que libera el Sr. Camilo Valdez el 01/08/24 (Expte. 10.913/22).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el dictamen de fs.31/33 y designese a la alumna **VALENTINA PILAR MARTÍNEZ** – DNI N° 42.815.919 – en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "MANEJO DE FAUNA" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) - Escuela de Recursos Naturales de esta Facultad, con cargo a lo fijado por Res. CS 301/91, a partir de la toma de posesión de funciones y por el término de un (1) año, con las retribuciones de ley y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Atiéndase el gasto con su propia partida presupuestaria individual, de la planta aprobada, Res. CS 444/22. Cargo que libera el Sr. Camilo Valdez, el 01/08/24 (Expte. 10.913/22)

ARTÍCULO 3º.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente, para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo



Resolución de Decanato **471 / 2024 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.082/2024 - Aprueba acta y designa a Srta. Valentina Pilar Martínez - AD2 - Manejo de Fauna - sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
04/07/2024

y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección, para posterior acreditación de haberes:

- o Declaración jurada de incompatibilidad
- o Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- o Reporte Mis Aportes – AFIP
- o Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- o Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- o Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).
- o Sitio web de cabecera: www.unsa.edu.ar/dgp

ARTÍCULO 4°.- Infórmese a la Srta. Martínez que dispone un plazo de 30 días hábiles administrativos (Res. CS 661/88) para presentar ante la Dirección General de Personal, los documentos necesarios para la apertura de legajo oficial según procedimientos vigentes en esta Universidad.

ARTÍCULO 5°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, y la Res. CS 342/10 de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Déjese debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra, por corresponder.

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Srta. Martínez, profesor responsable, Cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones de la alumna nombrada. Oportunamente elévese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación.

tcorimayo



Dra. Norma Rebeca Acosta

Secretaria Académica

Facultad de Ciencias Naturales



Dra. Marta Cristina Sanz

Vicedecana

Facultad de Ciencias Naturales